

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

D. Saturnino Bellido, Ingeniero de Caminos y vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno un proyecto de aprovechamiento de aguas del río Ebro, para la producción de energía eléctrica, solicitando la imposición de servidumbre de estribos de presa y acueducto, y á los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de 30 días para la admisión de reclamaciones que se presenten, debiendo advertir que en este Gobierno se halla de manifiesto en las horas de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 27 de Junio de 1899.

El Gobernador,
Angel de Eusebio.

**

Nota de varios particulares relativos al aprovechamiento de aguas del río Ebro, solicitado por D. Saturnino Bellido.

TÉRMINO municipal que la obra debe atravesar	EMPLAZAMIENTO de la toma de aguas	CANTIDAD de agua que se pide	CLASE de aprovechamiento de aguas que se proyecta	NOMBRE del peticionario
Briones	En el kilómetro 251 del río Ebro y á 325 metros, aguas abajo del molino de D. Juan Ibar Navarro	Treinta mil litros por segundo	Produccion de energía eléctrica	D. Saturnino Bellido

Logroño 26 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Manuel Alonso y Zarate.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Las obligaciones provinciales amortizadas en 30 del corriente se principiarán á pagar desde el día 1.º de Julio próximo, así como también los intereses de todas las emitidas; y al efecto se presentarán los interesa-

dos, desde ese día, en la Contaduría de fondos provinciales á recoger las facturas correspondientes que deberán unirse al libramiento necesario.

Logroño 28 de Junio de 1899.—El Presidente, Salvador Aragón.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4.

Presidencia del Sr. D. Pablo Sengáriz y Rodríguez.

No pudo tener efecto la sesión por falta de número de Sres. Concejales, disponiendo se cite en la forma que previene el art. 104 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para la hora de las once del día 6 del actual.

SESIÓN DEL DÍA 6.

Se aprobó el acta del día 27 de Febrero último y 4 del actual.

Excusaron su asistencia el Sr. Sáenz de Luque, por enfermo, y Crespo, Garrido, Sáenz, Martínez, Redón, Velasco, Remírez, Pancorbo, Velázquez, Bozalongo, Calvo, Ochoa y Muro, por sus ocupaciones.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión permanente de Policía urbana, referente al arreglo de la calle de San Agustín y de la Audiencia, autorizando al Sr. Alcalde para que pueda llevar á cabo dichas obras en la forma propuesta.

Se acordó la admisión de vecino de Juan Pellejero Santolalla.

La Corporación quedó enterada de la comunicación dirigida por el primer Teniente de Alcalde D. Rufino Crespo, participando haber tomado nuevamente posesión de su cargo.

Se autorizó á D. Crescencio Aguirre para construir una casa en terreno de su propiedad, sito en el Muro de las Escuelas.

El Sr. Presidente pidió una licencia de dos meses, que le fué otorgada, para po-

der empezar á usarla cuando lo estime conveniente.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

SESIÓN DEL DÍA 11.

Presidencia del tercer Teniente de Alcalde D. Cipriano Sáenz.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los Sres. Sengáriz, Crespo y Sáenz de Luque, por hallarse indispuestos; y los Sres. Garrido, Martínez, Velasco, Redón, Pancorbo y Muro, por sus ocupaciones.

La Corporación quedó enterada de la comunicación del Sr. Presidente de la Junta directiva de la Asociación de Labradores, dando gracias por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de rebajar la cuota para el riego con las aguas del Pantano de la Gragera.

Se dió cuenta de haberse satisfecho recientemente 3685 pesetas de la Deuda municipal correspondiente al vencimiento de 1.º de Julio último, que no se presentaron antes al cobro, y 43450'50 pesetas de la del vencimiento de Enero próximo pasado, cuyos títulos y cupones fueron inutilizados á presencia de la Corporación.

Se desestimó la instancia presentada por D. Ecequiel de Pablo y otros matarifes, solicitando autorización para lavar los despojos de las reses dentro del matadero.

Se acordó nombrar los padres de los mozos interesados en los reemplazos de 1896, 1897, 1898 y 1899, para que declaren en los expedientes de pobreza que promuevan los interesados en dichos reemplazos.

Se admitió como vecino de esta capital á Florencio Negruela.

Habiéndose recibido aviso en la Alcaldía de que la casa Fradera, de Barcelona, ha girado á cargo del Municipio la cantidad de 888 pesetas, importe del 25 por 100 del total de la obra de pavimentación de cemento que ejecutó; y teniendo noticia de que no se han cumplido las condiciones necesarias para ello, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, oyendo á la Comisión de Policía urbana y señor Arquitecto municipal, resuelva lo que proceda.

Se acordó dar la paga acostumbrada á la familia del guarda de este Municipio Marcial Castellanos, que falleció en 7 de Febrero último, para subvenir á los gastos del funeral y de la última enfermedad.

Se acordó consignar en acta la satisfacción que había producido el proceder del cabo de día del resguardo de consumos D. Salustiano Rodríguez, al devolver á su dueño la cantidad en metálico que se había encontrado, sirviéndole de nota favorable á su honradez en su hoja de servicios.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con las Comisiones de Sanidad y Policía urbana, aprovechando la oportunidad de hallarse presentes los operarios de la casa de Asfaltos de Vitoria, ejecute si es posible las obras de asfaltado que se estimen necesarias en el pavimento del Matadero de reses vacunas, á fin de mejorar las condiciones del mismo.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Rufino Crespo y Ayensa.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los Sres. Sengáriz y Martínez, por ausencia; Sáenz de Luque por hallarse indispuerto, y Velasco, Velázquez, Bozalongo, Calvo y Muro por sus ocupaciones.

Enterada la Corporación del oficio dirigido por el Sr. D. Angel de Bascaran, participando haber tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, se acordó dar las gracias por su atención y estar á la recíproca en sus ofrecimientos, después de manifestar el Sr. Presidente que había estado con una Comisión del Ayuntamiento á cumplir con el deber de cortesía de saludar á dicha Autoridad.

Se admitió como vecinos de esta capital á Celedonio Martínez y Gregorio Medrano Oñate.

Se acordó autorizar á D. Fernando Rogelio, para que haga por su cuenta las obras que interesa de rasgar una de las dos ventanas que existen al Este del pabellón de la plaza de Abastos de San Blas, que linda con la calle de Sagasta, con la obligación de restituir las obras al estado que hoy se encuentran si se le exigiese.

Se dió cuenta y fué aprobada el acta de las Comisiones de Sanidad y Policía urbana, referente á la pavimentación del Matadero de reses vacunas, y en vista de la solicitud presentada por D. Joaquín Izarramundi, en representación ó por encargo de la Fábrica de Asfaltos, sita en Baciacoa, denominada la Navarra, de los Sres. Bautista, Uranga y Compañía de San Sebastián, que se tomó en consideración y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la ejecución de dichas obras, entendiéndose con dicha casa siempre que sus condiciones fuesen más ventajosas que la Sociedad de Asfaltos de Vitoria, y para realizar una prueba al exterior en cualquiera de los paseos de la población.

Se aprobó lo acordado en el acta de la Comisión de Hacienda, referente á la aceptación y pago de la letra librada por la casa Fradera, de Barcelona.

Vista la instancia de D.^a Antonia Pérez, que solicita la paga de tocas por la defunción de su esposo D. Marcial Castellanos, que desempeñaba el cargo de guarda en este Municipio, se dispuso acceder á sus deseos conforme á lo acordado en la sesión anterior, y teniendo noticia que existen intereses encontrados para percibir esta donación, se autorizó al Sr. Alcalde para que procure amonizarlos y de

no conseguirlo que lo ventilen los interesados donde y como corresponda.

Se concedió un mes de licencia para ausentarse de esta capital á los Sres. Iñiguez, Redón y Sáenz.

Se aprobó la orden que manifestó el Sr. Presidente de haber dado, relativa al urinario de la calle de San Blas.

A propuesta del Sr. Garrido, se tomó en consideración la idea de unir los fieltos y casetas del resguardo de consumos con una red telefónica, acordando pasara á informe de las Comisiones de Consumos y Hacienda.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminado el despacho de los asuntos señalados en la orden del día, el Sr. Presidente manifestó que aunque de una manera extraoficial, se sabía que el Concejal Sr. Mata había sido nombrado Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad y que creía interpretar los sentimientos de todos los Sres. Concejales al expresar que el Municipio había recibido la noticia con satisfacción, pues esperaba que el Sr. Mata había de ser un Alcalde modelo, recto é inteligente y fiel administrador de los intereses del pueblo, pidiendo constase así en acta, á lo cual asintió la Corporación por unanimidad.

El Sr. Mata usó de la palabra para dar las gracias al Sr. Presidente y á todos sus compañeros, ofreciéndoles su más distinguida consideración, sin perjuicio, según dijo, de expresar mejor su pensamiento cuando llegue la ocasión oportuna.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Rufino Crespo y Ayensa.

Reunido el Ayuntamiento en el palacio Consistorial, á la hora de las seis de la tarde del expresado día, para dar cuenta de las Reales órdenes admitiendo la renuncia que del cargo de Alcalde había presentado D. Pablo Sengáriz y Rodríguez, y dar posesión del mismo á D. Francisco de la Mata y Barrenechea, para el cual había sido nombrado, se dió posesión; y ocupado el sillón presidencial por el Sr. Mata, con todas las formalidades de la ley, pronunció un extenso discurso, dando gracias á todos por sus atenciones y propuso felicitar al Sr. Crespo por el bien de la Alcaldía en los días que había estado á su cargo; así se acordó, después de los discursos pronunciados por los señores Crespo y Sáenz de Luque.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21.

Presidencia del Sr. D. Francisco de la Mata y Barrenechea.

Se aprobó el acta anterior, así como la extraordinaria del mismo día.

Excusaron su asistencia los Sres. Sengáriz, Redón é Iñiguez, por ausencia; los señores Martínez, Velázquez, Pancorbo, Calvo y Muro, por sus ocupaciones, y el señor Sáenz de Luque, por continuar indispuerto.

Antes de proceder al despacho ordinario se ocupó el Ayuntamiento de la resolución de los expedientes de quintas, y terminada dicha operación, el Sr. Presidente manifestó debía constar en acta la satisfacción por el celo y actividad desplegada por el empleado D. Felipe Calleja en el despacho de los referidos expedientes, y el Sr. Crespo añadió que á su juicio no bastaba para compensar dicha labor el acostumbrado voto de gracias, pues tratándose de un empleado que lleva muchos años demostrando su suficiencia

con el carácter de escribiente, creía oportuno proponer se le diese el nombramiento de oficial 2.^o de la Secretaría, y así se acordó por unanimidad.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Abril próximo, disponiendo pasara á Contaduría para que obre los efectos oportunos.

Enterada la Corporación de las comunicaciones del Sr. Director del Instituto provincial de 2.^a enseñanza y del Presidente del Colegio de Médicos de esta provincia, remitiendo el primero varios ejemplares de la Memoria de aquel Establecimiento para distribuirlos entre los señores Concejales y Secretario, y el segundo participando la constitución de dicho Colegio y nombramiento de su Junta; se acordó darles gracias por su atención.

El Sr. Gobernador civil de la provincia participa haber aprobado el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente, remitiendo un ejemplar del mismo para que desde luego pueda regir; se acordó pasara al negociado de Contaduría á los efectos consiguientes.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión permanente de Consumos, referente á la rebaja de los derechos sobre la sal, acordando pasara al Negociado para su cumplimiento.

Disponiendo pasara á la Comisión de Aguas la comunicación que dirige el Ingeniero Sr. Bielza, insistiendo sobre la necesidad que encuentra de reformar los inodoros para el servicio de las aguas del río Iregua.

Se autorizó al Sr. Alcalde para ejecutar las obras de instalación de tres bocas de riego en el Muro de los Reyes, como igualmente para que gratifique á los escribientes de Secretaría que han auxiliado al Ingeniero Sr. Bielza para los trabajos de poner en limpio los proyectos de la galería adicional y conlucción de aguas á la margen izquierda del Ebro.

El Sr. Alcalde presentó un estado de cuentas de la deuda flotante que existía al tomar posesión de su cargo, que suman la cantidad de 47075'47 pesetas, y del arqueo extraordinario que había practicado con asistencia del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, encontrando todo conforme, con una existencia de 45670'61 pesetas, y como de esta cantidad corresponde 40000 pesetas á la que existe como producto de la venta de la antigua casa de Beneficencia, para atender á los gastos que ocasione una obra pública, se dispuso que las Comisiones de Aguas y Hacienda estudien lo que crea más conveniente para darles cuanto antes el oportuno destino.

La Corporación acordó asistir á la procesión del Santo Entierro, en la forma acostumbrada y que se participe dicha resolución al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo para que designe la hora en que ha de celebrarse, á fin de pasar las oportunas invitaciones.

Se dispuso pasar á la Comisión de Propios una instancia de la Sociedad Electra-Recajo, en que solicita la cesión de unos terrenos de la propiedad del Municipio que existen á la margen izquierda del río Ebro entre los dos puentes, á fin de que, estudiando el asunto, proponga lo que proceda.

El Sr. Presidente hizo constar su satisfacción ante el celo y actividad desplegada por el Concejal de semana en la inspección del servicio de consumos, D. Pío Remírez, que debía servir de modelo digno de imitarse por todos sus compañeros.

A propuesta del Sr. Crespo, recordando los acuerdos que deben existir para la instalación de una fuente en la calle de la Duquesa de la Victoria, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve á cabo cuanto antes la indicada obra.

Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Sr. Marqués de San Nicolás, por el cariño é interés proverbial que siempre ha demostrado por los intereses de su pueblo.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 1.^o de Junio de 1899.—Julio Farias.—V.^o B.^o—El Alcalde, Francisco de la Mata.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JUNIO.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Marzo último, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de la Mata.—P. A. de S. E., Julio Farias.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Juan Hidalgo y Vizquete, Juez de primera instancia de la ciudad de Alfarro y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día veintidós de Julio próximo á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, se venderán en públicas subasta, procedentes de ejecución contra don Pedro Merino, vecino de la villa de Aldeanueva de Ebro, las siguientes fincas radicantes en dicha villa.

Pesetas

- 1.^a Una heredad término Torrontijas, de cuatro fanegas seis celemines; linda N., Juan Cruz Ruiz; S., herederos de Santiago Moreno; E. y O., brazal ó río; tasada en..... 245
- 2.^a Otra id. término camino de Autol, de una fanega siete celemines; linda N., Francisco Marín; S., camino; E., Manuela Miranda, y O., Fernando Sola; en..... 70
- 3.^a Otra término camino de Autol, de dos fanegas siete celemines; linda N., Matías Aguado; S., Petra Ruiz; O., herederos de Miguel Roldán; E., Pedro Martir Lasanta; en..... 100
- 4.^a Otra término Gambriales, de una fanega seis celemines; linda N., Francisco Jiménez; S., herederos de Hipólito Ruiz; E., camino, y O., Alejo Arnedo; en..... 50
- 5.^a Otra término de los Quiñones, de una fanega tres celemines; linda N., Timoteo Gutiérrez; S., camino; E., Juana Marín, y O., herederos de Joaquín Falcón; en..... 60
- 6.^a Otra que es huerto, término Navales, de nueve celemines y medio de cabida, en la que va incluido el terreno que tiene entrada cercado de tapia de tierra y cimienta de piedra con casilla, pozo de agua y árboles frutales; linda N., José Berenguer; S., herederos de Miguel Calvo; E., Ambrosio Palacios, y O., Miguel y Justo Marín; tasado en junto con la casilla y demás reseñado, en... 1420

7.ª Otra heredad viña, término Las Lombillas, de tres fanegas dos celemines, con doscientas cepas; linda N., herederos de Luciano Falcón; S., herederos de Marcos Martínez; E., camino, y O., Matías Ruiz; en.....	535
8.ª Otra viña, término Carrasquilla, de una fanega, dos celemines; linda N., camino; S. y E., Manuel Mateo Catalán, como heredero de D. Diego Caminero, y O., herederos de Marcos Martínez; en.....	220
9.ª Otra heredad tierra, término Escobar, de cinco celemines; linda N., camino; S., José María Pérez; E., brazal, y O., su regadío; en.....	40
10. Otra id. plantada de viña, á censo ó renta, término Pozo Salado, de cinco fanegas; linda N., Higinio Ramírez; S. y E., Yasa, y O., Enrique Miranda; en.....	240
11. Una casa en la calle de la Lombilla, de Aldeanueva de Ebro, número cinco, de ciento veinte metros cuadrados, incluyendo la parte construida y la que está sin edificar; linda derecha, Sebastián Ruiz; izquierda, Ramón Pérez y calle; espalda, Esteban Ruiz; frente, la calle; en.....	4530
12. Un corral calle de Morcillón, de Aldeanueva de Ebro; tiene de superficie ciento cincuenta y cinco metros; linda derecha, viuda	

Pesetas

de Eusebio Alonso; izquierda, viuda de Felipe Moreno; espalda, entrada, y frente, la calle; en..... 770

Condiciones.

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta es preciso acreditar el depósito del diez por ciento del importe de lo que se trate de subastar.

3.ª La subasta tendrá lugar con separación, ó finca por finca primeramente, y acto seguido en conjunto las que no se subasten.

4.ª Los gastos de escrituras y derechos reales serán de cuenta del comprador.

5.ª De las fincas existe título posesorio inscrito, y no se podrán exigir otros.

6.ª Los compradores consignarán el importe dentro de los cinco días siguientes al en que fueren requeridos al efecto.

Dado en Alfaro á veintitrés de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.— Juan Hidalgo.—Por mandado de S. S.ª, Sebastián Comín.

Don Jacinto Corti y Viñas, Juez de Instrucción de Tudela y su partido.

Por la presente, se cita y llama al procesado en causa sobre expendición de billetes del Banco de España, falsos, Agustín Soler Esaín, de unos cincuenta y cinco años, tratante en ganado, regordete,

barba fuerte y afeitada, pelo negro, tiene una lupia pequeña en un lado del cuello y tuvo otra grande en la nuca; viste boina, blusa azul, pantalón igual y alpargata abierta; el cual es de presumir se halle en la provincia de León, si bien en la actualidad se ignora su paradero; para que en el término de diez días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de la Rúa, de esta ciudad, número treinta y cuatro, para la práctica de diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y en especial á los agentes de la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, á mi disposición.

Dada en Tudela á veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.— Jacinto Corti.—D. S. O., Máximo Hernandez.

SECCION DE ANUNCIOS

Don Marcos Tejada Díez, primer Teniente de Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en el día 2 del

mes de Julio próximo y hora de las diez á doce de su mañana, se procederá en la Casa Consistorial á celebrar la primera subasta para el arriendo en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término municipal, para el año económico de 1899 á 1900, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ausejo 23 de Junio de 1899.— Marcos Tejada.

ANUNCIO

En la Imprenta y Librería de la Viuda de Venancio de Pablo, Portales, 50, Logroño, se hallan á la venta los últimos modelos de impresos de cuentas y presupuestos de Beneficencia.

También se encuentra toda la modelación para los repartos de territorial, urbana y de consumos, así como también las leyes aplicables á estos ramos.

5—10

TÉRMINO MUNICIPAL DE EL RASILLO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA

Año económico de 1898 á 1899.

Consta de 400 habitantes establecidos y le corresponde la 10.ª base de población.

MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la *CONTRIBUCION INDUSTRIAL* y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro	16 por 100 de recargo municipal.	TOTAL de cuota y recargos	6 por 100 para cobranza, etc.	TOTAL GENERAL.	Co-responde al trimestre
							PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	1.ª			García García, Silverio	Tienda de vino y aguardiente	Plaza, 15	32	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84
2	"			Navarrete Pérez, Julián	Aceite, vinagre y jabon	Id., 5	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
						<i>Suma la Tarifa 1.ª.</i>	48	7 68	55 68	3 34	59 02	14 76
3	2.ª			García García, Silverio	Carro amillarado	Plaza, 15	9 28		9 28	" 56	9 84	2 46
4	4.ª			Gomez Martínez, Cirilo	Herrero	Id., 3	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
5	"			Renta Valdecantos, Alejo	Sastre	Cerrito, 22	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
						<i>Suma la Tarifa 4.ª.</i>	37 28	4 48	41 76	2 50	44 26	11 06

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de ochenta y cinco pesetas veintiocho céntimos, y de doce pesetas dieciséis céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

El Rasillo á 10 de Mayo de 1898.—El Secretario, Ramón Torres.—V.º B.º—El Alcalde, Raimundo Elías.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TUDELLILLA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO

Año económico de 1898 a 1899.

Consta de 1143 habitantes establecidos y le corresponde la 10.^a base de población.

MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la CONTRIBUCION INDUSTRIAL y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. PESETAS	TOTAL de cuota y recargos PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. PESETAS	TOTAL GENERAL PESETAS	Co-rresponde al trimestre PESETAS
1	1. ^a	9. ^a	9	Bretón Majuelo, Toribio	Venta de vinos	Plaza	32	5 12	37 12	2 22	39 34	9 83
2	"	11	6	Díaz Martínez, León	Abacería	Rollo	20	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
3	"	"	5	Fernández Hernández, Adrián	Parador	Plaza	20	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
4	"	"	6	González Sáenz, Segundo	Abacería	Id.	20	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
5	"	"	"	Garrido Marrodán, Julián	Id.	Cantón	20	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
6	"	"	2	Hernández Carrillo, Félix	Tienda de chocolate	Medio	20	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
7	"	12	5	López Revuelta, Norberto	Tablajero	Plaza	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
8	"	5. ^a	8	Revuelta Arce, Petra	Tejidos por menor	Id.	114 50	18 32	132 82	7 96	140 78	35 19
9	"	11	5	Sáenz García, Juan Manuel	Parador	Extramuros	20	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
<i>Suma la Tarifa 1.^a</i>							282 50	45 20	327 70	19 63	347 33	86 84
10	2. ^a	"	127	Sáenz Sáenz, Eugenio	Tartana 2 caballerías 12 kilómetros	Sol	33 20		33 51	2 31	40 82	10 21
11	3. ^a	"	414	Sáinz Botao, Manuela	Molino aceite 2 prensas viejas	Riachuelo	104	16 64	120 64	7 23	127 87	31 97
12	"	"	"	Lujo Guillermo, José	Id.	Id.	104	16 64	120 64	7 23	127 87	31 97
<i>Suma la Tarifa 3.^a</i>							208	33 28	241 28	14 46	255 74	63 94
13	4. ^a	7. ^a	59	Arpón Pérez, Andrés	Carpintero	Plaza	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
14	"	"	12	Alonso Marín, Saturnino	Ministrante	Cantón	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
15	"	"	7	Boira Sáenz, Apolonio	Farmacéutico	Id.	50	8	58	3 48	61 48	15 37
16	"	"	45	Bretón Majuelo, Toribio	Alpargatero	Plaza	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
17	"	"	55	Bobadilla, Venancio	Carpintero	Cantón	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
18	"	"	"	Bobadilla Sanz, Manuel	Id.	Rollo	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
19	"	"	12	Leza Cano, Saturnino	Ministrante	Plaza	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 31
20	"	"	55	Martínez, Isidoro	Zapatero	Id.	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
21	"	"	81	Ortega Arnedo, Francisco	Herrero	Riachuelo	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
22	"	"	"	Ortega Arnedo, Santiago	Id.	Bodegas	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
23	"	"	"	Pellajero Martínez, Julián	Id.	Plaza	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
24	"	"	"	Royo Zalabardo, Toribio	Id.	Medio	14	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
25	"	"	1	Valderrama Moreno, Pedro	Albítar	Cantón	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
<i>Suma la Tarifa 4.^a</i>							220	35 20	255 20	15 26	270 46	67 60

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de setecientos cuarenta y nueve pesetas un céntimo, y de ciento trece pesetas sesenta y ocho céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Tudelilla á 25 de Mayo de 1898.—El Secretario, José Fernández.—V.º B.º—El Alcalde, Simón García.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VINEGRA DE ABAJO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE NÁGERA

Consta de 454 habitantes establecidos y le corresponde la 9.^a base de población.

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro PESETAS	16 por 100 de recargo municipal PESETAS	TOTAL de cuota y recargos PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. PESETAS	TOTAL GENERAL PESETAS	Co-rresponde al trimestre PESETAS
1				Pérez Toresano, Lesmes	Molino harinero	Extramuros	13	2 08	15 08	" 90	15 98	3 99
2				González de Prado, Niceto	Farmacéutico	Real, 20	50	8	58	3 48	61 48	15 37
				López González, Silverio	Tablajero	Somera, 16	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
<i>TOTAL GENERAL....</i>							79	12 64	91 64	5 49	97 13	24 28

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de ochenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos, y de doce pesetas sesenta y cuatro céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios, á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Vinegra de Abajo á 21 de Junio de 1898.—El Secretario, León Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Baldomero Albiz.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.